

## Resolución Directoral

Lima, .....31 de marzo.....del 2022

Vistos: La Nota Informativa N° 136-2022/UFGRD-PPR 068/INO, Nota Informativa N° 067-2022-OEPE/INO, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley General de Salud, Ley N° 26842, establece en los artículos I y II de su Título Preliminar que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, que la protección de la salud es de interés público y que, por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante la Ley N° 29664 se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres. Asimismo, a través del Decreto Supremo N° 048-2011-PCM se aprobó el Reglamento de la Ley citada, con el objeto de desarrollar sus componentes, procesos y procedimientos, así como los roles de las entidades conformantes del SINAGERD;

Que, mediante Decreto Supremo N° 027-2017-SA se aprobó la Política Nacional de Hospitales Seguros Frente a los Desastres;

Que, mediante Resolución Ministerial 643-2019/MINSA, se aprueba la Directiva N° 271-MINSA/2019/DIGERD, Procedimiento para la formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud, que tiene como finalidad fortalecer la organización del Sector Salud, para una oportuna y adecuada respuesta ante la inminencia u ocurrencia de un evento adverso, emergencia o desastre, que pone en riesgo la salud de la población y el funcionamiento de los establecimientos de salud;

Que, con Resolución Directoral N° 134-2013-INO-D se creó la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Oftalmología y mediante Resolución Directoral N° 043-2022-INO-D se aprobó la conformación del Equipo Técnico encargado de la elaboración y validación de los Planes de Contingencia del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos";

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se declaró la Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario por la existencia del COVID-19, y se dictaron medidas de prevención y control para evitar su propagación, prorrogada a través de los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA, N° 009-2021-SA, N° 025-2021-SA y N° 003-2022-SA, siendo esta última por 180 días a partir del 2 de marzo de 2022;

Que, por el Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19 y establece nuevas medidas para el restablecimiento de la convivencia social, se declara el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de treinta (30) días calendario, plazo que ha venido prorrogando continuamente, siendo la última hasta el 30 de abril de 2022, dispuesta mediante Decreto Supremo N° 030-2022-PCM;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 881-2021/MINSA de fecha 19 de julio del 2021 se aprobó la Directiva Sanitaria N° 135-MINSA/CDC-2021 "Directiva Sanitaria para la Vigilancia Epidemiológica de la Enfermedad por Coronavirus (COVID-19) en el Perú"; que deroga además la Resolución Ministerial N° 905-2020/MINSA;

Que, en ese contexto, mediante Nota Informativa N° 136-2022/UFGRD-PPR 068/INO, de fecha 30 de marzo de 2022, el Coordinador de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres, remitió a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, el Documento Técnico: Plan de Contingencia frente a la pandemia de Coronavirus COVID-19 del Instituto Nacional de Oftalmología -INO "Dr. Francisco Contreras Campos" hasta el 30 de abril de 2022, para opinión y visto bueno;

Que, mediante Nota Informativa N° 067-2022-OEPE/INO, de fecha 31 de marzo de 2022, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, en atención a los Informes N° 061-2022/UO-OEPE/INO, N° 020-2022/UPLAN-OEPE/INO y N° 023-2022/UP-OEPE/INO, dio conformidad de las opiniones favorables al Documento Técnico antes mencionado, proponiendo continuar con el trámite de aprobación correspondiente;

Que, el Plan de Contingencia en referencia, aprobado por el Equipo Técnico encargado de la elaboración y validación de los Planes de Contingencia de la Institución, tiene como finalidad reducir el impacto sanitario, social y económico de la pandemia, así como brindar una oportuna y adecuada preparación y respuesta del Instituto frente al Coronavirus COVID-19;

Contando con las visaciones del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Coordinador Encargado de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología, aprobado por Resolución Ministerial N° 447-2009/MINSA, modificado por la Resolución Ministerial N° 660-2010/MINSA.

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- APROBAR**, el Documento Técnico: Plan de Contingencia frente a la pandemia de Coronavirus COVID-19 del Instituto Nacional de Oftalmología – INO "Dr. Francisco Contreras Campos" hasta el 30 de abril de 2022, el cual consta de treinta y tres (33) folios, en el que están comprendidos siete (07) anexos, que forman parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2°.- DEJAR**, sin efecto la Resolución Directoral N° 046-2022-INO-D.

**Artículo 3°.- AUTORIZAR** al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente resolución en el Portal Web del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos" [www.ino.gob.pe](http://www.ino.gob.pe).

Regístrese y comuníquese,

PERU Ministerio de Salud  
DRA. MALBA TOMAHAMA FERNANDEZ  
DIRECTORA GENERAL (e)  
CMP. 27620 R.N.E. 14992



PERÚ

Ministerio  
de Salud

**INO**

INSTITUTO  
NACIONAL DE  
OFTALMOLOGÍA  
*“Dr. Francisco Contreras Campos”*

## Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres

# ***Documento técnico: Plan de contingencia frente a la pandemia de Coronavirus COVID-19 del Instituto Nacional de Oftalmología - INO “Dr. Francisco Contreras Campos” - 2022***

LIMA – PERÚ

2022

**Documento técnico: Plan de contingencia frente a la pandemia de  
Coronavirus COVID-19 del Instituto Nacional de Oftalmología – INO “Dr.  
Francisco Contreras Campos” - 2022**

**Malena Tomihama Fernández**

Médico Oftalmólogo

Directora General del Instituto Nacional de Oftalmología

**Betty Keiko Arakaki Miyahira**

Médico Oftalmólogo

Directora Adjunta

**Alfonso Siguayro Loli**

Contador Público

Coordinador de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres

**Elaboración:**

**Gadi Havila Pinto Bacilio**

Licenciada en Enfermería

Equipo técnico de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres

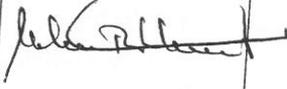
**Apoyo Técnico:**

**Cecilia Elizabeth Olivos Ramirez**

Economista

Equipo técnico de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres

Documento técnico: Plan de contingencia frente a la pandemia de  
Coronavirus COVID-19 del Instituto Nacional de Oftalmología – INO “Dr.  
Francisco Contreras Campos” - 2022

	Nombre y Apellidos	Órgano / Unidad Orgánica	Firma
Elaborado por:	C.P.C Alfonso Santiago Siguyayro Loli	Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres	
Revisado por:	C.P.C Alfonso Santiago Siguyayro Loli	Dirección Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	
Aprobado por:	M.O Malena Tomihama Fernández	Dirección General	

**DOCUMENTO TÉCNICO:  
PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A LA PANDEMIA DE CORONAVIRUS COVID-19 DEL INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA –INO "DR. FRANCISCO CONTRERAS CAMPOS" - 2022**

## **1. INTRODUCCIÓN**

El 11 de marzo de 2020, la OMS declaró al Coronavirus como pandemia. En el Perú, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM se declaró Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del brote del COVID-19, el cual se encuentra vigente hasta el 30 de abril, mediante D.S N° 030-2022-PCM.

El Perú enfrenta la tercera ola del COVID-19, siendo la variante ómicron que se convirtió en la predominante de la zona de Lima Metropolitana. La variante ómicron es la variante del virus SARS-CoV-2, considerada como una "variante de preocupación" por la Organización Mundial de la Salud (OMS). Las características más importantes de los virus de la familia ómicron son su alta contagiosidad y el modo en que ingresa a las células.

Actualmente, según estimaciones del Director de Vigilancia en Salud Pública del CDC de Ministerio de Salud, la tendencia de contagios y decesos por COVID-19 sigue disminuyendo, siendo probable que la tercera ola finalice en el mes de marzo. Asimismo, desde el primero de abril toda la población mayor de 18 años deberá presentar su carnet de vacunación que acredite sus tres dosis contra el coronavirus, antes este requisito solo era para los mayores de 40 años, de conformidad con el Decreto Supremo N° 030-2022-PCM.

Asimismo, desde la Declaratoria del Estado de Emergencia Nacional el Instituto Nacional de Oftalmología mantiene la atención de emergencias oftalmológicas durante las 24 horas del día en los 365 días del año. En ese sentido, actualiza el Plan de contingencia frente a la pandemia de Coronavirus COVID-19 del Instituto Nacional de Oftalmología –INO "Dr. Francisco Contreras Campos" hasta el 30 de abril de 2022 que tiene como componentes la preparación y respuesta frente a la pandemia del Coronavirus COVID-19.

## **2. FINALIDAD**

Reducir el impacto sanitario, social y económico de la pandemia, así como brindar una oportuna y adecuada preparación y respuesta del Instituto frente al Coronavirus COVID-19.

## **3. OBJETIVOS**

### **3.1. Objetivo General**

Responder adecuadamente frente a la pandemia de Coronavirus COVID-19.

### **3.2. Objetivos Específicos**

- Establecer acciones de preparación en el Instituto frente a la pandemia de Coronavirus COVID-19.
- Establecer acciones de respuesta en el Instituto frente a la pandemia de Coronavirus COVID-19.



#### 4. BASE LEGAL

- **Ley N° 26842**, Ley General de Salud.
- **Ley N° 28101**, Ley de Movilización Nacional
- **Ley N° 29664**, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y sus modificatorias.
- **Ley N° 31365**, Ley de presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022.
- **Decreto Supremo N° 008-2020-SA y sus ampliaciones**, que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por la existencia del COVID-19, el cual se encuentra vigente con prórroga hasta el 28 de agosto de 2022, mediante D.S. N° 003-2022-SA.
- **Decreto Supremo N° 030-2022-PCM**, que declara Estado de Emergencia Nacional, por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19 hasta el 30 de abril de 2022.
- **Decreto de Urgencia N° 115-2021-PCM**, que prórroga la vigencia del trabajo remoto para el sector público y privado, hasta el 31 de diciembre de 2022.
- **Resolución Ministerial N° 628-2018/MINSA**, que aprueba la Directiva Administrativa Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencias y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud.
- **Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSA**, que aprueba la Directiva N° 271-MINSA/2019/DIGERD, Procedimiento para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud.
- **Resolución Ministerial N° 095-2020-MINSA**, que aprueba el Documento Técnico: Plan Nacional de Reforzamiento de los Servicios de Salud y Contención del COVID-19.
- **Resolución Ministerial N° 117-2020/MINSA**, que aprueba la Directiva Administrativa N° 285-MINSA/2020/DIGTEL: Directiva para la implementación y desarrollo de los servicios de telemedicina síncrona y asíncrona.
- **Resolución Ministerial 146-2020/MINSA**, que aprueba la Directiva Administrativa N° 286-MINSA/2020/DIGTEL; Directiva Administrativa para la implementación y Desarrollo de los Servicios de Orientación y Telemonitoreo”
- **Resolución Ministerial N° 225-2020-MINSA**, que declara alerta roja en los establecimientos de salud y en la oferta móvil complementaria instalada a nivel nacional, ante los efectos del COVID-19.
- **Resolución Ministerial N° 248-2020-MINSA**, que aprueba el Documento Técnico: Recomendaciones para el uso apropiado de mascarillas y respiradores por el personal de salud en el contexto del COVID-19 y su modificatorias.
- **Resolución Ministerial N° 309-2020-MINSA**, que aprueba el Documento Técnico: Lineamientos para el fortalecimiento de acciones de respuesta en establecimientos de salud, redes de salud y oferta móvil frente al COVID-19 (en fase de transmisión comunitaria).
- **Resolución Ministerial N° 458-2020.MINSA**, que aprueba la Directiva Administrativa N° 293-MINSA/2020/DIGEP: Directiva Administrativa que regula el trabajo remoto en salud (TRS) para el personal de la salud y administrativo del Ministerio de Salud y Gobiernos Regionales.
- **Resolución Ministerial N° 498-2020-MINSA**, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 110-MINSA/2020/DGIESP Directiva Sanitaria para el cuidado integral de la salud de las personas con enfermedades no transmisibles en el contexto de la pandemia por COVID-19.
- **Resolución Ministerial N° 621-2021-MINSA**, que aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019- 2024 ampliado del Ministerio de Salud.
- **Resolución Ministerial 835-2021/MINSA**, que aprueba el Documento Técnico: Plan de Respuesta ante Segunda Ola y posible Tercera Ola pandémica por COVID-19 en el Perú, 2021.



- **Resolución Ministerial N° 107-2021-MINSA**, que aprueba la NTS N° 172-MINSA/2021/DGAIN: Norma Técnica de Salud para la atención de salud ambulatoria, quirúrgica electiva, en hospitalización y servicios médicos de apoyo, frente a la pandemia por COVID-19 en el Perú.
- **Resolución Ministerial N° 804-2021/MINSA y su modificatoria**, que aprueba la Directiva para el uso y aplicación de las pruebas rápidas para la detección de antígenos del virus SARS-CoV-2 en el Perú.
- **Resolución Ministerial N° 881-2021/MINSA**, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 135-MINSA/CDC-2021 Directiva sanitaria para la vigilancia epidemiológica de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) en el Perú.
- **Resolución Ministerial N° 1275-2021/MINSA**, que aprueba la Directiva Administrativa N°321-MINSA/DGIESP-2021 Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2.
- **Resolución Ministerial N°095-2022-MINSA**, que aprueba el Documento Técnico: Plan frente a la pandemia por COVID-19, para el año 2022, del Ministerio de Salud.
- **Resolución Directoral N° 059-2021-INO-D**, que aprueba la actualización del documento técnico: Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo del Instituto Nacional de Oftalmología.
- **Resolución Directoral N° 117-2021-INO-D**, que aprueba la actualización de la Guía Técnica: Guía de procedimiento asistencial para la atención en emergencia en relación con la pandemia COVID-19 en el Instituto Nacional de Oftalmología.
- **Resolución Directoral N° 169-2021-INO-D**, que aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) anual 2022 del Instituto Nacional de Oftalmología.
- **Resolución Directoral N° 043-2022-INO-D**, que aprueba la reconfiguración del Equipo Técnico encargado de la elaboración y validación de los Planes de Contingencia del Instituto Nacional de Oftalmología.
- **Resolución Directoral N° 044-2022-INO-D**, que actualiza la conformación el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del INO.

## 5. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente plan es de aplicación en el Instituto Nacional de Oftalmología –INO "Dr. Francisco Contreras Campos", ubicado en la Av. Tingo María N°398 – Lima.

## 6. CONTENIDO

### 6.1. DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO

#### • IDENTIFICACIÓN DEL PELIGRO

De acuerdo a la Directiva Sanitaria N° 135-MINSA/CDC-2021 Directiva Sanitaria para la Vigilancia Epidemiológica de la Enfermedad por Coronavirus (COVID-19), aprobada con RM N° 881-2021/MINSA, indica que la enfermedad COVID-19 es generada por el agente causal denominado virus SARS-CoV-2, y tiene los siguientes modos de transmisión:

*"por contacto directo o estrecho sin protección entre personas infectadas y susceptibles, a través de secreciones o gotas respiratorias y aerosoles que son expelidos al toser, cantar, hablar, estornudar o realizar actividad física que incrementa la frecuencia respiratoria. Además, por contacto indirecto si alguien susceptible tiene contacto con un objeto o una superficie contaminados con secreciones que contengan el virus (transmisión por fómites)".*



Dicha directiva señala las siguientes definiciones de casos COVID-19:

**Cuadro N° 01: Definición de casos COVID-19**

**1. Caso sospechoso de COVID-19**

Persona que cumpla con cualquiera de los siguientes criterios clínicos:

- a) Paciente con síntomas de infección respiratoria aguda, que presente tos y/o dolor de garganta y además uno o más de los siguientes síntomas:  
Malestar general, fiebre, cefalea, congestión nasal, diarrea, dificultad para respirar.
- b) Persona con inicio reciente de anosmia (pérdida de olfato) o ageusia (pérdida del gusto), en ausencia de cualquier otra causa identificada.
- c) Paciente con infección respiratoria aguda grave (IRAG: infección respiratoria aguda con fiebre o temperatura actual mayor o igual 38°C; y tos; con inicio dentro de los últimos 10 días; y que requiere hospitalización).

**2. Caso probable de COVID-19**

Quienes cumplan con cualquiera de los siguientes criterios:

- a) Caso sospechoso con antecedentes epidemiológico de contacto directo con un caso confirmado, o epidemiológicamente relacionado a un conglomerado de casos los cuales han tenido al menos un caso confirmado dentro de ese conglomerado 14 días previos al inicio de los síntomas.
- b) Caso sospechoso con imágenes de tórax que muestran hallazgos sugestivos de COVID-19, en:
  - Radiografía de tórax: opacidades nebulosas, de morfología a menudo redondeadas, con distribución pulmonar periférica e inferior.
  - Tomografía computarizada de tórax: múltiples opacidades bilaterales en vidrio esmerilado, a menudo de morfología redondeada, con distribución pulmonar periférica e inferior.
  - Ecografía pulmonar: líneas pleurales engrosadas, líneas B (multifocales, aisladas o confluentes), patrones de consolidación con o sin broncogramas aéreos.
  - Resonancia magnética.

**3. Caso confirmado de COVID-19**

Toda persona que cumpla con alguno de los siguientes criterios:

- a) Caso sospechoso o probable con prueba molecular positiva para detección del virus SARS-CoV-2.
- b) Caso sospechoso o probable con prueba antigénica positiva para SARS-CoV-2.
- c) Persona asintomática con prueba molecular o antigénica y que es contacto de un caso probable o confirmado.

**4. Caso de Síndrome Inflamatorio Multisistémico (SIM) en niños y adolescentes con COVID-19 (0 – 17 años)**

Niños y adolescentes con fiebre desde hace 3 días o más, y dos de los criterios siguientes:

- a) Erupción o conjuntivitis bilateral no purulenta o signos de inflamación mucocutánea (oral, manos, pies).
- b) Hipotensión o shock.
- c) Características de disfunción miocárdica, pericarditis, valvulitis o anomalías coronarias (incluyendo hallazgos de Ecocardiografía o elevación de Troponina y de péptido natriurético – proBNP)
- d) Evidencia de coagulopatía (a partir de TP, TPT, o valores Dímeros D elevados).
- e) Problemas gastrointestinales agudos (diarrea, vómitos o dolor abdominal).

Fuente: RM N° 881-2021/MINSA



De acuerdo a la Sala Situacional COVID-19 del MINSA, al 26 de marzo 2022, el Perú presenta 3,545,403 casos confirmados, 3,577,578 personas dadas de alta y 212,128 fallecidos (ver imagen N° 01).

Imagen N° 01: Sala situacional COVID-19 al 26 de marzo de 2022



Fuente: MINSA

En el cuadro N° 02 se identifica el peligro "pandemia" y sus daños sobre la salud de la población, cuyos efectos son el incremento en la demanda de atención e impacto en la operatividad del servicio de salud. El caso de pandemia de Coronavirus es un tipo de peligro sanitario externo.

Cuadro N° 02: Identificación y caracterización del peligro

AMENAZA	CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	DATOS DE LA OCURRENCIA	ACONTECIMIENTOS ACTUALES
Pandemia	Sanitario externo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Pandemia se define como la propagación mundial de una nueva enfermedad.</li> </ul>	Evento: Pandemia Coronavirus COVID-19 Lugar: a nivel mundial. Fecha: 11 de marzo de 2020. Magnitud: Muy Grave	El Decreto Supremo N° 030-2022-PCM se proroga el Estado de Emergencia Nacional hasta el 30 de abril de 2022.

Fuente: UFGRD – INO

● ANÁLISIS DE LA VULNERABILIDAD

A continuación, se detallan los factores de exposición, fragilidad, resiliencia y de daños a la salud que permitirán determinar el nivel de riesgo de una posible pandemia.

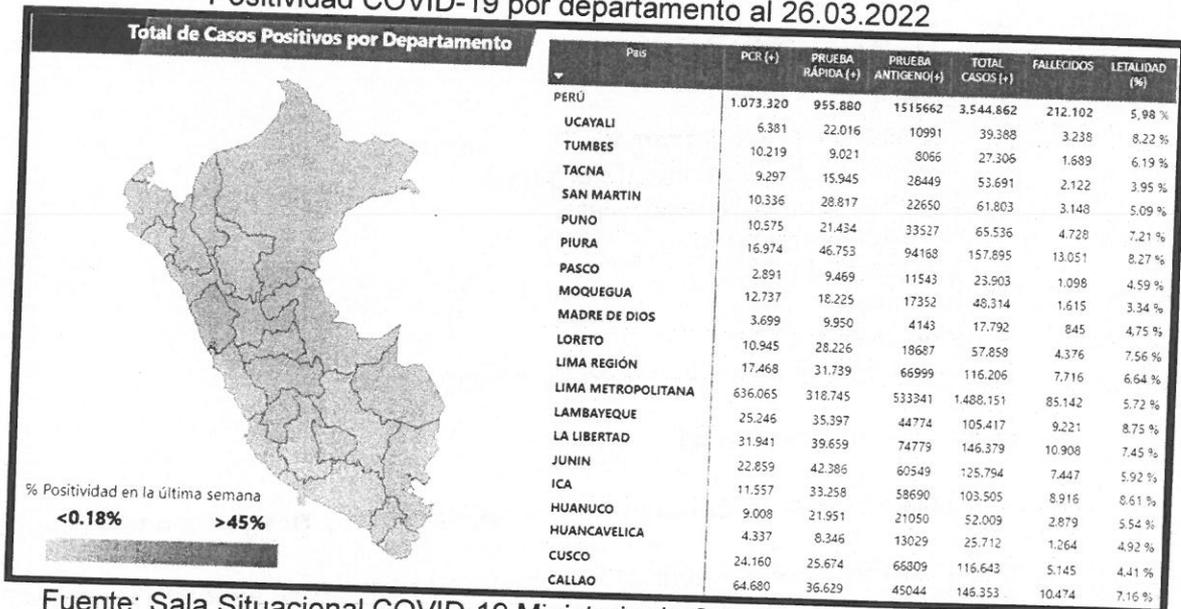


✓ **Factor de Exposición**

**a) Positividad COVID-19 a nivel nacional**

De acuerdo a la Sala Situacional COVID-19 al 26 de marzo de 2022, los casos positivos se concentran en Lima Metropolitana con el 42% de casos y un 5.7% de letalidad, y los departamentos con mayores casos positivos de COVID-19 son: Lima Metropolitana, Arequipa, Piura, La Libertad, Callao, Ancash, Junín, Cusco, Lima Región y Lambayeque.

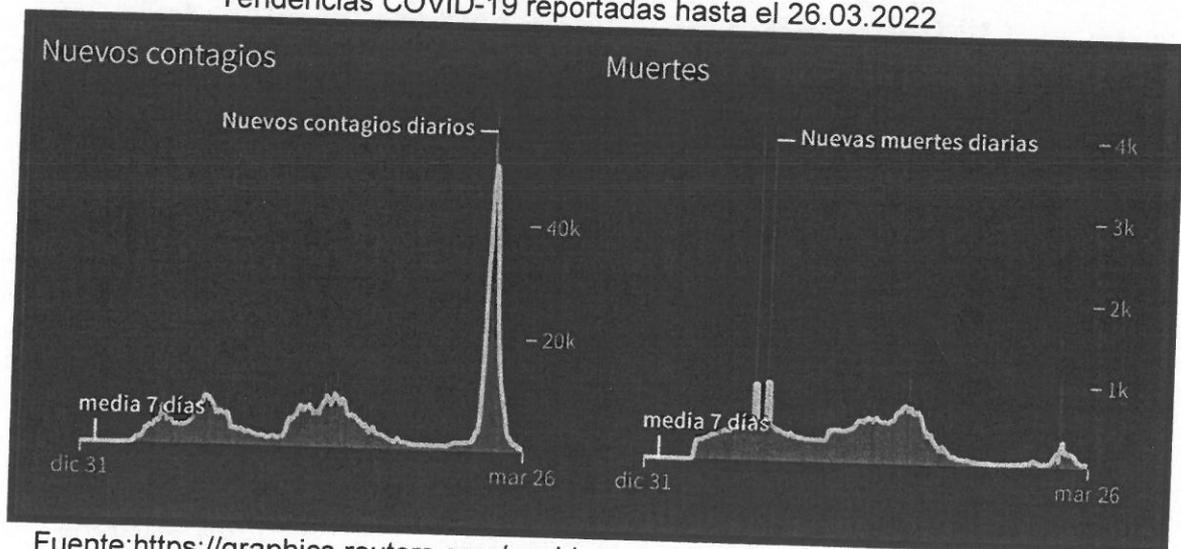
**Imagen N° 02:**  
Positividad COVID-19 por departamento al 26.03.2022



Fuente: Sala Situacional COVID-19 Ministerio de Salud

Según la Agencia de Noticias Reuters, los contagios por COVID-19 en el Perú están decreciendo y presenta 572 nuevos contagios reportados de media cada día, al 26 de marzo de 2022.

**Imagen N° 03:**  
Tendencias COVID-19 reportadas hasta el 26.03.2022



Fuente: <https://graphics.reuters.com/world-coronavirus-tracker-and-maps/es/countries-and-territories/peru/>



✓ **Factor de Fragilidad**

**a) Trabajadores con factores de riesgo para COVID-19**

Además, la Directiva Administrativa N° 135-MINSA/CDC-2021 Directiva Administrativa para la Vigilancia epidemiológica de la enfermedad por Coronavirus (COVID-19) en el Perú (aprobada con Resolución Ministerial N°881-2021-MINDS), indica que las personas con mayor riesgo de enfermarse gravemente por la COVID-19 tiene las siguientes comorbilidades:

- Cáncer
- Enfermedad renal crónica
- Enfermedad pulmonar crónica
- Afecciones cardíacas
- Diabetes mellitus
- Obesidad
- Personas inmunodeprimidas
- Receptora de trasplante de órganos
- Enfermedad cerebrovascular
- Hipertensión arterial
- Síndrome de Down
- Embarazo
- Infección por VIH
- Otros que establezca la Autoridad Sanitaria Nacional.

✓ **Factor de Resiliencia**

**a) Causas de la presentación de la segunda ola y riesgo de una tercera ola**

Según el Documento Técnico: Plan frente a la pandemia por COVID-19, para el año 2022 del Ministerio de Salud, considera las siguientes causas del "Incremento del riesgo de exposición a la COVID-19, con elevado impacto en la morbilidad, mortalidad y discapacidad en la población del país" son:

- Limitada captación de sospechosos y tamizaje a través de la prueba molecular.
- Insuficiente identificación, rastreo y seguimiento de contactos.
- Insuficiente capacidad física y tecnológica para la continuidad del servicio.
- Brecha de camas de hospitalización y camas UCI disponibles para los casos COVID-19 y no COVID-19 en la red pública de hospitales e institutos especializados.

**b) Índice de Seguridad Hospitalaria**

Según el Índice de Seguridad Hospitalaria 2021 del INO muestra un índice de seguridad de 0.39 y 0.61 como índice de vulnerabilidad, ubicándose en la categoría B. Esta categoría enfatiza que se requiere medidas necesarias debido que el estado integral de la instalación puede potencialmente poner en riesgo las vidas de pacientes y empleados durante y después de un desastre.

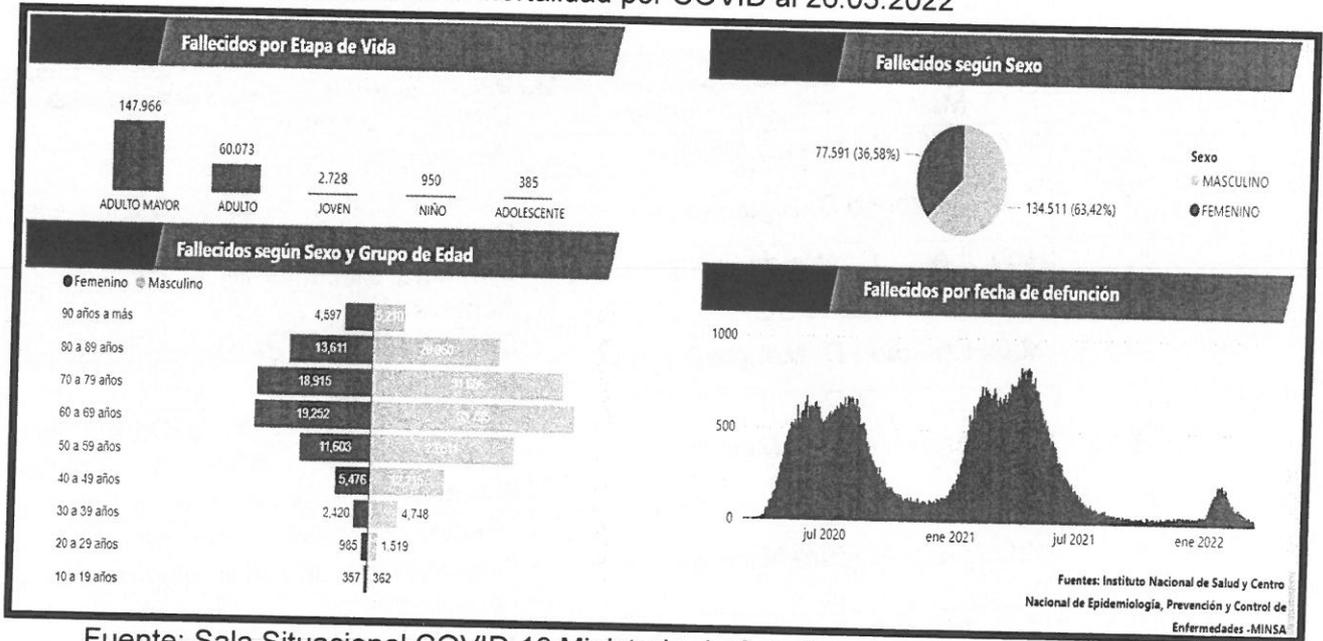
En cuanto a la capacidad operativa durante y después de un desastre, la evaluación del componente **FUNCIONAL** representa un nivel alto con el 71% que indica el conocimiento y actitud del personal que labora en la institución.



✓ **Factor de daños a la salud**

Según la Sala Situacional actualizado al 26 de marzo de 2022, los adultos mayores, el género masculino y el grupo de edad de 60 a 69 años son las más vulnerables frente a la pandemia por COVID-19. Según estadísticas, el mayor porcentaje de fallecidos por COVID-19 pertenecen del género masculino que representa el 63.4% de las víctimas mortales (ver imagen N° 04).

**Imagen N° 04:**  
Estadísticas de mortalidad por COVID al 26.03.2022



Fuente: Sala Situacional COVID-19 Ministerio de Salud

Asimismo, la pandemia del COVID-19 conlleva un incremento de los niveles de estrés de toda la población. El personal de la salud también se ve afectado y puede presentar una serie de reacciones como: miedo a enfermarse y morir, mayor frustración ante la mala evolución de los pacientes, agotamiento físico y mental, sensación de soledad y depresión debido al aislamiento, contacto insuficiente con su familia. Esto puede afectar la calidad de atención, comprensión y toma de decisiones.

● **DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO**

A partir del análisis de vulnerabilidad se concluye que la Institución debe estar preparada para afrontar la pandemia de Coronavirus COVID-19, que representa un riesgo latente en nuestra sociedad.

**Cuadro N° 03:** Niveles del riesgo frente a la pandemia de Coronavirus COVID-19

EVENTO	CALIFICACIÓN DEL PELIGRO	VULNERABILIDAD	NIVEL DEL RIESGO
Pandemia	Es un peligro sanitario, el coronavirus fue declarado pandemia, por lo que, el peligro es <b>ALTO</b>	Afecta la seguridad funcional; por lo tanto, la vulnerabilidad es <b>BAJA</b> .	<b>MEDIO</b>

Elaboración: UFGRD – INO

Por lo tanto, el peligro de la potencial pandemia del Coronavirus COVID-19 tiene un nivel de riesgo MEDIO. (Ver cuadro N° 03)



## 6.2. ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA

### • GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES

El Instituto Nacional de Oftalmología –INO "Dr. Francisco Contreras Campos" cuenta con el Grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgos de Desastres reconstituido mediante Resolución Directoral N°044-2022-INO-D, en el marco de la Ley N° 29664. Actualmente está conformado por:

**Cuadro N° 04:** Integrantes del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del INO

Miembros del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del INO		
1.	M.O. Malena Tomihama Fernández	Directora General
2.	M.O. Betty K. Arakaki Miyahira	Directora Adjunta
3.	C.P.C. Alfonso S. Siguayro Loli	Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
4.	Abg. Ibet S. Contreras Franco	Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración
5.	M.O. Emerson D. Mantilla Tirado	Director Ejecutivo de Atención Especializada en Oftalmología
6.	M.O. Ana Y. Carpio Medina	Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Desarrollo de Servicios Oftalmológicos, Prevención y Promoción de la Salud Ocular
7.	M.O. Pedro A. Muro Mansilla	Director Ejecutivo Investigación y Docencia Especializada en Oftalmología y Desarrollo de Tecnologías
8.	M.O. Jesús A. Castillo Bances	Jefe del Departamento de Emergencia
9.	Lic. Enf. Rossana A. Ibarra Zavala	Jefa del Departamento de Enfermería
10.	Ing. Israel S. Alarcón Quispe	Jefe de la Oficina de Servicios Generales
11.	Mag. Ing. Juan Pablo Cabrera Carrasco	Jefe de la Oficina de Logística
12.	Lic. Elva G. Maza Flores	Jefa de la Oficina de Personal
13.	Lic. Yuri Y. Molina Ozejo	Jefe de la Oficina de Estadística e Informática
14.	C.P.C. Alfonso S. Siguayro Loli	Coordinador de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres

Fuente: Equipo técnico UFGRD-INO

#### Presidente

Directora General del Instituto Nacional de Oftalmología –INO "Dr. Francisco Contreras Campos"

#### Funciones

- Convocar y presidir las sesiones del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres – GTGRD; esta función es indelegable.
- Cumplir y hacer cumplir las funciones establecidas para el Grupo de Trabajo.
- Cumplir y hacer cumplir el reglamento de funcionamiento interno del Grupo de Trabajo.
- Constituir e implementar la Secretaría Técnica.



- e. Solicitar a los integrantes del Grupo de Trabajo los reportes de las actividades priorizadas, programadas y ejecutadas para la gestión del riesgo de desastres.
- f. Declarar en sesión permanente al GTGRD, en caso de emergencia o desastre.
- g. Apoyar y promover acciones conjuntas con otras instancias de articulación y participación para la gestión del riesgo de desastres.
- h. Convocar a los directivos superiores de otras unidades orgánicas y funcionarios de los tres niveles de gobierno, exclusivamente para consulta, cuando la necesidad lo requiera.
- i. Designar un miembro del GTGRD para que ejerza las funciones de la secretaría técnica.

### **Secretario Técnico**

Coordinador de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres

#### **Funciones:**

- a. Organizar las reuniones del Grupo de Trabajo convocadas por su presidente.
- b. Proponer a la presidente del GTGRD el proyecto de agenda de las sesiones y llevar el registro de actas.
- c. Coordinar con los representantes de los órganos conformantes del Grupo de Trabajo la implementación y la ejecución de los acuerdos tomados.
- d. Proponer a la presidente del GTGRD el programa anual de actividades y realizar el seguimiento de su ejecución.
- e. Integrar y consolidar las acciones en materia de Gestión de Riesgos de Desastres -GRD, que las unidades orgánicas integrantes del GTGRD, en el marco de sus competencias, propongan y acuerden.
- f. Coordinar la elaboración de proyectos y normas para la GRD a ser presentados por los integrantes del GTGRD, en el marco de sus competencias.
- g. Proponer el Reglamento Interno de Funciones del Grupo de Trabajo.
- h. Mantener el acervo documentario debidamente ordenado y actualizado.
- i. Otras que le asigne la presidente del GTGRD.

#### **Miembros Integrantes:**

Equipo multidisciplinario conformado según cuadro N° 04.

#### **Funciones de los Miembros**

- a. Participar de acuerdo a sus competencias en la formulación de normas y planes para los procesos de la Gestión de Riesgos de Desastres - GRD: estimación del riesgo, prevención, reducción del riesgo, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción.
- b. Participar de acuerdo a sus competencias en la planificación, implementación y ejecución de los procesos de la GRD de la entidad.
- c. Informar sobre los avances en la implementación de los procesos de la GRD en el ámbito de sus competencias.
- d. Coordinar en lo que corresponde a su competencia con los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil, para la ejecución de acciones de preparación, respuesta y rehabilitación en caso de emergencia o desastre.
- e. Participar en las sesiones de los GTGRD.
- f. Otras que asigne el presidente del Grupo de Trabajo de la GRD.



- **SISTEMA DE COMANDO DE SALUD - SCS**

El Instituto Nacional de Oftalmología –INO "Dr. Francisco Contreras Campos" se está acoplando al Sistema de Comando Salud, siendo éste una herramienta efectiva para planificar con base a probables escenarios de riesgo y responder a incidentes; es un modelo de ordenamiento organizacional predefinido, que dispone los recursos para optimizar su rendimiento en la ejecución de una operación efectiva. En el anexo N° 03 se muestra la estructura del Sistema Comando de Salud del Instituto conformado con los directivos y jefes responsables.



### 6.3. PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS

#### o PROCEDIMIENTO DE PREPARACIÓN PARA REDUCIR DAÑOS EN SALUD

**Cuadro N° 04:** Acciones de preparación frente a la pandemia de Coronavirus COVID-19 en el Instituto.

Objetivo Estratégico	Acción Estratégica	Actividades Operativas	Unidad de medida	Acción de preparación	Cronograma	Área responsable	Ppto
02. Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en Redes Integradas de Salud; centradas en la persona; familia y comunidad; con énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad	02.03. Redes Integradas de Salud; implementadas progresivamente a nivel nacional	Actualización del Plan de contingencia frente a la pandemia de Coronavirus COVID-19	Documento técnico	Actualización y validación del Plan de contingencia a la pandemia de Coronavirus COVID-19 del INO.	5ta semana de marzo de 2022	Equipo técnico encargado de la elaboración y validación de planes de contingencia	Lo realiza personal activo en el INO
		Análisis y difusión de información en el contexto de la pandemia por COVID-19	Documento	Revisión y aprobación del plan de contingencia frente a la pandemia de Coronavirus COVID-19 del INO.	5ta semana de marzo de 2022	Equipo técnico planes de contingencia OEPE	
				Análisis y difusión de información en el contexto de la pandemia por COVID-19 (Alertas epidemiológicas)	Abril de 2022*	OEPI	
08. Fortalecer la gestión del riesgo y defensa ante emergencias y desastres	08.05. Gestión y comunicación eficiente y oportuna al COE salud; de la información de casos de emergencias masivas y desastres; fortalecida	5005612 Desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres	Reporte	Monitoreo de Alerta	Abril de 2022*	UFGRD	RO
				Revisión y evaluación de los recursos disponibles	Abril de 2022*		
				Coordinación con las áreas orgánicas.	Abril de 2022*		

\*El cronograma se extenderá de acuerdo a la prórroga del Estado de Emergencia Nacional.  
Elaboración: UFGRD - INO



○ **PROCEDIMIENTO DE ALERTA**

**a) Notificación del evento**

De acuerdo con la NTS N° 178-MINSA/DGIESP-2021 Norma Técnica de Salud para la prevención y control de la COVID-19 en el Perú, la notificación de los casos por COVID-19 es obligatoria para todos los establecimientos de salud públicos y privados, y deberá realizar de acuerdo a la Directiva Sanitaria N° 135-MINSA/CDC-2021 Directiva Sanitaria para la Vigilancia Epidemiológica de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) en el Perú (aprobada por RM N° 881-2021-MINSA) teniendo en cuenta lo siguiente:

La notificación, investigación y análisis epidemiológico, lo realizará el personal responsable de epidemiología del Instituto. La IPRESS deberá realizar la notificación de manera inmediata a través de NotiWeb: para casos COVID-19: <https://app7.dge.gob.pe/covid19/inicio>.

**b) Declaratoria de la alerta**

Mediante la Resolución Ministerial N° 225-2020-MINSA, se ha declarado en alerta roja a los establecimientos de salud y a la oferta móvil complementaria instalada a nivel nacional, ante los efectos del COVID-19. Esto se debe a los daños producidos a la población y en esta situación se ejecutarán acciones de respuesta para asegurar la adecuada y oportuna atención médica de las emergencias.

A continuación, se detallan las acciones inmediatas a tomar en cuenta ante la declaración de Alerta Roja:

<b>Alerta roja</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>○ Activación de cadenas de llamadas del GTGRD.</li><li>○ Realizar la evaluación de daños y análisis de necesidades ante la situación presentada.</li><li>○ Suspensión de las actividades programadas.</li><li>○ El retén de guardia debe estar presente en la institución.</li><li>○ Incrementar el número de recursos requeridos en las áreas críticas especializadas en oftalmología (emergencia, centro quirúrgico y hospitalización).</li><li>○ Adecuar las áreas de expansión médica para incrementar el número de camas operativas y hacer uso de las camas disponibles del Instituto.</li><li>○ Mantener el control de las líneas vitales y servicios básicos para asegurar el abastecimiento de agua, energía eléctrica, fuerza de trabajo, grupo electrógeno.</li></ul>
--------------------	--

Por otro lado, el Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades (CDC-Perú) emitió el 19 de diciembre de 2021 la Alerta Epidemiológica Código AE-010-2021 que alertó la confirmación de casos de la variante de preocupación (VOC) del SARS-CoV-2 Ómicron en el país.

Asimismo, la última Alerta Epidemiológica código AE-012-2021 se alerta a los establecimientos de salud, ante la transmisión comunitaria de casos de COVID-19 con la variante Ómicron en el país.

De la Alerta Epidemiológica AE-012-2021 se resalta las siguientes acciones a desarrollar:



- Realizar una investigación epidemiológica exhaustiva.
- Intensificar la detección y notificación oportuna de los casos.
- Todos los casos captados deberán ser ingresados por los establecimientos de salud al NOTI Web del CDC PERÚ.

#### a) Cadena de llamadas

Ante las nuevas variantes e incremento de casos por Coronavirus COVID-19, se activará la cadena de llamadas para las coordinaciones de las medidas preventivas según las disposiciones del Estado Peruano.

<b>1° ORDEN</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Directora General</li><li>• Directora Adjunta</li><li>• Jefe del Departamento de Atención Especializada en Emergencia.</li><li>• Médico Jefe de Emergencia</li><li>• Jefe de Epidemiología</li><li>• Coordinadora de la UFGRD</li></ul>
<b>2° ORDEN</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Miembros del Grupo de Trabajo</li><li>• Jefes de Departamentos</li><li>• Jefes de Servicios</li><li>• Jefes de Oficinas</li></ul>

#### b) Activación del plan

La máxima autoridad presente en la institución en el siguiente orden: Directora General, Directora Adjunta, Jefe de la Oficina de Epidemiología, Coordinador de la UFGRD, Jefe de Emergencia o Médico Jefe de Guardia comunicará a los miembros del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres para la activación del plan del Instituto.

#### o PROCEDIMIENTO DE COMANDO Y COORDINACIÓN

- a) **Comando:** la conducción de las acciones de respuesta frente a una emergencia o desastre se asegura a través de dos componentes:
- Componente estratégico: el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres.
  - Componente operativo: Sistema de Comando de Salud del INO.

#### b) Coordinación

La Oficina de Epidemiología se encargará de notificar todo caso sospechoso, probable o confirmado de COVID-19, según la Directiva Sanitaria para la Vigilancia Epidemiológica respectiva.

#### o PROCEDIMIENTO DE RESPUESTA PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN DE SALUD

A continuación se detallan las actividades que se ejecutarán frente a la pandemia de Coronavirus de acuerdo con los procesos que define la Directiva Administrativa N° 271-MINSA/2019/DIGERD para la formulación de planes de contingencia de las entidades e instituciones del Sector Salud.



**a) Planeamiento**

- Actualizar y revisar del Plan de Contingencia frente a la pandemia de Coronavirus COVID-19 del INO.
- Monitoreo de la alerta.
- Gestión de requerimientos de bienes y servicios destinados para la prevención y respuesta frente a la pandemia por COVID-19.
- Reporte diario de la situación por sobredemanda a la DIRIS Lima Centro y COE Salud.
- Implementación de señalética aforo COVID-19 en las áreas asistenciales. Monitoreo de la emisión del informe final cálculo de aforo a cargo de la Oficina de Servicios Generales, incluyendo todas las áreas asistenciales y administrativas.

**b) Gestión de suministros**

- Se realizan pruebas rápidas serológicas solo a pacientes programados para cirugía y se realizan antigénicas COVID-19 para pacientes y personal del Instituto, de acuerdo a criterios de Norma técnica.
- Coordinación con las áreas asistenciales como el Servicio de Emergencia, Epidemiología y áreas asistenciales para mejorar el proceso de solicitud y realización de Pruebas Antigénicas y Serológicas COVID-19, así como su adecuado registro.
- Distribución de elementos de protección personal para cada turno programado al personal del área.
- El servicio de Laboratorio cuenta con el material necesario para la desinfección de las superficies de trabajo, así como para la eliminación de desechos.
- Atención de pacientes en zona habilitada momentáneamente frente al Área de Laboratorio Clínico e Inmunología.
- Cuenta con la necesidad de contar con un módulo de atención para la toma de muestra que cuente con las condiciones adecuadas de bioseguridad (infraestructura y ventilación) a fin de evitar el riesgo de contagio en la institución.
- El Servicio de Farmacia gestiona los requerimientos de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios para el año 2022.

**c) Reorganización de la oferta**

- Elaboración y difusión de mensajes preventivo al público objetivo (pacientes y personal del Instituto) del INO y en plataformas virtuales (facebook).
- Difusión de la plataforma de Teleconsulta.
- Telellamadas, dirige el tipo de servicio que requiere el paciente

**d) Recepción de víctimas**

- Todo paciente deberá ingresar al Instituto con doble mascarilla quirúrgica o una mascarilla KN95 y respetando el distanciamiento social.
- Limitar el número de familiares que acompañan al paciente al momento de la evaluación. Máximo un acompañante, en caso de pacientes con incapacidad por motivos de dependencia física, psíquica o social o en niños hasta la mayoría de edad (18 años).
- Antes de ingresar al área de Triage, se realiza el protocolo de ingreso y desinfección de manos, para lo cual se dispone de un lavadero de manos y dispensador de alcohol gel a la entrada y salida de la consulta.

**e) Triage**

- Se evaluará según gravedad.



- Se registra la ficha de vigilancia clínico-epidemiológica de COVID-19, si paciente cumple con criterios.
- El médico oftalmólogo identifica si la atención es una urgencia o emergencia oftalmológica, por lo que el paciente pasará al Servicio de Emergencia para su atención.
- En caso de no tratarse de una urgencia o emergencia, se orientará al paciente a solicitar una cita en admisión o a través de la pág. web INO o teleconsulta.
- Si el paciente es sospechoso con síntomas para COVID-19 se referirá a un hospital COVID-19 más cercano.
- Si el paciente presenta una urgencia o emergencia oftalmológica y es un caso sospechoso o confirmado sin síntomas para COVID-19, pasará al área de COVID-19 para su atención.

**f) Atención de salud prehospitalaria y hospitalaria**

- El médico de guardia atenderá al paciente según Guía de Práctica Clínica del diagnóstico identificado.
- Si el paciente requiere tratamiento quirúrgico, el médico de guardia solicita exámenes de laboratorio, riesgo quirúrgico y llenará la ficha de investigación clínica epidemiológica.
- Si el paciente está en el área de COVID-19 pasará a la sala de operaciones del área COVID-19.
- Mantenimiento de aire acondicionado en Sala de Operaciones del Servicio de Emergencia.

**g) Salud mental**

- Asegurar que se brinde atención a los casos referidos por emergencia: el paciente y familiar reciben la atención de consejería y soporte emocional por el personal de Psicología.
- Entrevista y soporte emocional a los trabajadores del Instituto a través de vía telefónica y/o vía WhatsApp, en coordinación con el equipo de Bienestar de Personal y la Unidad Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

**h) Vigilancia epidemiológica**

- Vigilancia de infecciones asociadas a la atención de la salud (IAAS) y demás infecciones sujetas a vigilancia. Informe a DIRIS Lima Centro y CDC-MINSA.
- Notificación de casos de COVID-19 a través del NotiWeb según normativa de vigilancia epidemiológica.
- Priorización de trabajo remoto, mediante Oficios Circulares.
- El personal asistencial y administrativo se encuentra vacunado contra la COVID-19, incluido la dosis de refuerzo.
- Monitoreo y seguimiento al personal considerado en los factores de riesgo, de los que tienen síntomas y dan positivo, en coordinación de la Oficina de Personal y el Médico de la Unidad Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Proceso de actualización del Plan de Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 del Instituto por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, 2022.
- Monitoreo y evaluación del Plan de vigilancia, prevención y control de trabajadores del INO con riesgo a COVID-19 (vigente).

**i) Manejo de cadáveres**

- El INO es una entidad altamente especializada en oftalmología y no cuenta con la cartera de servicios hospitalarios de otras especialidades, por lo tanto, el Instituto no realiza manejo de cadáveres por COVID-19.



**j) Salud Ambiental**

- Limpieza, desinfección y esterilización de todos los ambientes, mobiliario, herramientas, equipos, útiles de escritorio y vehículos del Instituto.
- Recojo de residuos sólidos periódicamente (L, M y V), a cargo de una empresa externa.
- Supervisión de la gestión y manejo de los residuos sólidos. Informe a DIRIS Lima Centro en plazos establecidos.
- Supervisión de la evaluación de la calidad sanitaria del agua en el INO. Informe a DIRIS Lima Centro.
- Participación en reunión técnica virtual organizada por DIGESA para la socialización de la Directiva Sanitaria para la Vigilancia de la Calidad del Agua para Consumo Humano en Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud.

**k) Transporte asistido de pacientes**

- Monitoreo de la operatividad y funcionamiento de la ambulancia.

**l) Sistema de referencia y contrarreferencias**

- Entrega de mascarillas, protector facial y alcohol en gel al personal de la Unidad Funcional del Sistema de Referencias y Contrarreferencias.
- Coordinación con los EE.SS del Sistema de Referencia y Contrarreferencia para el traslado de los pacientes con complicaciones médicas a hospitales cercanos.



o **PROCEDIMIENTO DE CONTINUIDAD DE SERVICIOS.**

En caso suceda una posible pandemia se realizarán las siguientes actividades para garantizar la continuidad de servicios:

**Cuadro N° 06:** Acciones de respuesta que garantizan la continuidad de servicios

Etapa	Actividad	Responsable
Liderazgo	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Evalúa los casos confirmados de Coronavirus en el territorio nacional.</li> <li>- Activa del Plan de Contingencia frente a la pandemia de Coronavirus COVID-19.</li> <li>- Activa la cadena de llamadas, convocando a los miembros del GTGRD.</li> </ul>	DAEE, DENFER, DEAE0, OEPI, COMUNICACIONES, Oficina de Personal, UFGRD, OGC, UFSRyC, OEI.
Gestión de la información	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Activación de la alerta epidemiológica.</li> <li>- Declaratoria de Estado de Emergencia Nacional.</li> <li>- Asegura la operatividad del sistema de radiocomunicación (VHF, HF y tetra).</li> <li>- Se realiza el registro de los pacientes afectados, si se presentara.</li> </ul>	
Operaciones médicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reorganización de horarios y turnos del personal asistencial que asistirá el Estado de Emergencia Nacional, retenes programados de las diferentes sub-especialidades, servicios y oficinas que permiten la operatividad del servicio de emergencia.</li> <li>- El primer triaje se encarga de verificar la temperatura del paciente y sintomatología de casos sospechosos de coronavirus cargo de la Lic. en Enfermería de la guardia.</li> <li>- Si en caso el paciente presenta alguna sintomatología, se le recomienda que sea evaluado en otro Establecimiento de Salud para casos sospechosos de Coronavirus.</li> <li>- Si el paciente no presenta ninguna sintomatología, será evaluado en el triaje especializado que lo realiza el médico oftalmólogo quién evalúa si se requiere una atención de emergencia especializada en oftalmología.</li> <li>- Asegurar que el personal de salud se abstenga de tocarse los ojos, nariz y la boca con las manos (con o sin guantes).</li> </ul>	
Continuidad operativa	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se reanudarán de forma progresiva las atenciones de consulta externa cumpliendo todas las medidas de seguridad de acuerdo a las normativas vigentes.</li> <li>- Solo se brindará atención de emergencias oftalmológicas (traumas oculares, quemaduras de la córnea, glaucoma agudo y herida ocular).</li> <li>- Se suspenderán la atención de consulta externa y cirugías electivas.</li> <li>- Se realizarán las cirugías de emergencia con personal especializado en oftalmología.</li> <li>- Realizar la vigilancia de la salud de los trabajadores que entren en contacto con un caso sospechoso.</li> <li>- Monitorear el uso de equipos de protección personal.</li> <li>- Se implementará la plataforma online Tele-orientación Oftalmológica a cargo de los médicos especialistas del INO.</li> </ul>	

Elaboración: UFGRD - INO

**6.4. ACTIVIDADES ARTICULADAS A LOS PROCESOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN**



**Cuadro N° 07: Matriz de actividades y tareas articuladas a los procesos y líneas de acción**

OBJETIVO ESTRATÉGICO	ACCIÓN ESTRATÉGICA	ACTIVIDAD OPERATIVA	PROCESO GRD	LÍNEA DE ACCIÓN	ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN EN SALUD	ACCIONES	FINANCIAMIENTO				ÁREA RESPONSABLE
							UNIDAD DE MEDIDA	GENÉRICA DE GASTO	PPTO	FUENTE	
02. Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en Redes Integradas de Salud; centradas en la persona; familia y comunidad; con énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad	02.03. Redes Integradas de Salud; implementadas progresivamente a nivel nacional	Actualización del Plan de contingencia frente a la pandemia de Coronavirus COVID-19	Preparación	Organización de servicios de salud	PLANEAMIENTO	Actualizar y revisar del Plan de Contingencia frente a la pandemia de Coronavirus COVID-19 del INO.	Documento técnico (1)	Lo realiza personal activo de la institución.			UFGRD
08. Fortalecer la gestión del riesgo y defensa ante emergencias y desastres	08.05. Gestión y comunicación eficiente y oportuna al COE salud; de la información de casos de emergencias masivas y desastres; fortalecida.	5005612 Desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres				<ul style="list-style-type: none"> <li>* Monitoreo de la alerta</li> <li>* Gestión de requerimientos de bienes y servicios destinados para la prevención y respuesta frente a la pandemia por COVID-19</li> <li>* Reporte diario de la situación por sobredemanda a la DIRIS Lima Centro y COE Salud.</li> <li>* Implementación de señalética aforo COVID-19 en las áreas asistenciales. Monitoreo de la emisión del informe final cálculo de aforo a cargo de la Oficina de Servicios Generales, incluyendo todas las áreas asistenciales y administrativas.</li> </ul>	Reporte	2.3	S/1,200.00	RO	PPR 068 / UFGRD
02. Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en Redes Integradas de Salud; centradas en la persona; familia y comunidad; con énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad	08.05. Gestión y comunicación eficiente y oportuna al COE salud; de la información de casos de emergencias masivas y desastres; fortalecida.	Examen prueba de detección de COVID-19 (Paciente INO)				<ul style="list-style-type: none"> <li>* Se realizan pruebas rápidas serológicas solo a pacientes programados para cirugía y se realizan antigénicas COVID-19 para pacientes y personal del Instituto, de acuerdo a criterios de Norma técnica.</li> <li>* Coordinación con las áreas asistenciales como el Servicio de Emergencia, Epidemiología y áreas asistenciales para mejorar el proceso de solicitud y realización de Pruebas Antigénicas y Serológicas COVID-19, así como su adecuado registro.</li> <li>* Distribución de elementos de protección personal para cada turno programado al personal del área.</li> <li>* El servicio de Laboratorio cuenta con el material necesario para la desinfección de las superficies de trabajo, así como para la eliminación de desechos.</li> <li>* Atención de pacientes en zona habilitada momentáneamente frente al Área de Laboratorio Clínico e Inmunología.</li> <li>* Cuenta con la necesidad de contar con un módulo de atención para la toma de muestra que cuente con las condiciones adecuadas de bioseguridad (infraestructura y ventilación) a fin de evitar el riesgo de contagio en la institución.</li> </ul>	Examen	Lo realiza personal activo de la institución.			Laboratorio Clínico
02. Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en Redes Integradas de Salud; centradas en la persona; familia y comunidad; con énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad	02.03. Redes Integradas de Salud; implementadas progresivamente a nivel nacional	Seguimiento de acciones administrativas				<ul style="list-style-type: none"> <li>* - El Servicio de Farmacia gestiona los requerimientos de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios para el año 2022.</li> </ul>	Acción	Lo realiza personal activo de la institución.			Jefatura de Farmacia
04. Fortalecer la rectoría y la gobernanza sobre el sistema de salud; y la gestión institucional; para el desempeño eficiente; ético e íntegro; en el marco de la modernización de la gestión pública	04.02. Gestión orientada a resultados al servicio de la población; con procesos optimizados y procedimientos administrativos simplificados	Elaboración de material informativo a solicitud de las unidades orgánicas				<ul style="list-style-type: none"> <li>* - Elaboración y difusión de mensajes preventivo al público objetivo (pacientes y personal del Instituto) en los exteriores del INO y en plataformas virtuales (facebook).</li> </ul>	Acción	Lo realiza personal activo de la institución.			Jefatura de la Oficina de Comunicaciones
		Desarrollo y administración de Sistema Plataforma Web	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Difusión de la plataforma de Teleconsulta.</li> <li>* Telellamadas, dirige el tipo de servicio que requiere el paciente.</li> </ul>	Acción				Oficina de Estadística e Informativa			



Documento Técnico: Plan de contingencia frente a la pandemia de Coronavirus COVID-19 del Instituto Nacional de Oftalmología - INO "Dr. Francisco Contreras Campos" - 2022

OBJETIVO ESTRATÉGICO	ACCIÓN ESTRATÉGICA	ACTIVIDAD OPERATIVA	PROCESO GRD	LÍNEA DE ACCIÓN	ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN EN SALUD	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	FINANCIAMIENTO			ÁREA RESPONSABLE	
								GENÉRICA DE GASTO	PPTO	FUENTE		
02. Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en Redes Integradas de Salud; centradas en la persona, familia y comunidad; con énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad	02.03. Redes Integradas de Salud; implementadas progresivamente a nivel nacional	Atención de pacientes con emergencia oftalmológica y sospecha del COVID-19	Respuesta	Organización de servicios de salud	REORGANIZACIÓN DE LA OFERTA	RECEPCIÓN DE VÍCTIMAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Todo paciente deberá ingresar al instituto con mascarilla y respetando el distanciamiento social.</li> <li>* Limitar el número de familiares que acompañan al paciente al momento de la evaluación. Máximo un acompañante, en caso de pacientes con incapacidad por motivos de dependencia física, psíquica o social o en niños hasta la mayoría de edad (18 años).</li> <li>* Antes de ingresar al área de Triage, se realiza el protocolo de ingreso y desinfección de manos, para lo cual se dispone de un lavadero de manos y dispensador de alcohol gel a la entrada y salida de la consulta.</li> </ul>	Atención	Lo realiza personal activo de la institución.			Jefatura de Departamento de Emergencia
						TRIAJE	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Se evaluará según gravedad.</li> <li>* Se registra la ficha de vigilancia clínico-epidemiológica de COVID-19, si paciente cumple con criterios.</li> <li>* El médico oftalmólogo identifica si la atención es una urgencia o emergencia para su atención.</li> <li>* En caso de no tratarse de una urgencia o emergencia, se orientará al paciente a solicitar una cita en admisión o a través de la pág. web INO, teleorientación o teleconsulta.</li> <li>* Si el paciente es sospechoso con síntomas para COVID-19 se referirá a un hospital COVID-19 más cercano.</li> <li>* Si el paciente presenta una urgencia o emergencia oftalmológica y es un caso sospechoso o confirmado sin síntomas para COVID-19, pasará al área de COVID-19 para su atención.</li> </ul>					
						ATENCIÓN DE SALUD PRE-HOSPITALARIA Y HOSPITALARIA	<ul style="list-style-type: none"> <li>* El médico de guardia atenderá al paciente según Guía de Práctica Clínica del diagnóstico identificado.</li> <li>* Si el paciente requiere tratamiento quirúrgico, el médico de guardia solicita exámenes de laboratorio, riesgo quirúrgico y llenará la ficha de investigación clínica epidemiológica.</li> <li>* Si el paciente está en el área de COVID-19 pasará a la sala de operaciones del área COVID-19.</li> <li>* Mantenimiento correctivo de aire acondicionado (Sala de operaciones - Emergencia)</li> </ul>					
								2.3	S/2,395.00	RO		
02. Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en Redes Integradas de Salud; centradas en la persona, familia y comunidad; con énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad	02.03. Redes Integradas de Salud; implementadas progresivamente a nivel nacional	Atención psicológica a pacientes y trabajadores del INO- Casos positivos y negativos a COVID-19	Respuesta	Organización de servicios de salud	SALUD MENTAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Asegurar que se brinde atención a los casos referidos por emergencia: el paciente y familiar reciben la atención de consejería y soporte emocional.</li> <li>* Entrevista y soporte emocional a los trabajadores del Instituto a través de vía telefónica y/o vía WhatsApp, en coordinación con el equipo de Bienestar de Personal y la Unidad Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo.</li> </ul>	Atención	Lo realiza personal activo de la institución.			Servicio de Psicología	
01. Prevenir, vigilar, controlar y reducir el impacto de las enfermedades; daños y condiciones que afectan la salud de la población; con énfasis en las prioridades nacionales	01.09. Prevención; detección; atención y vigilancia integral de los factores de riesgo relacionados al medio ambiente que afectan la salud de la población; implementados con eficiencia	Vigilancia epidemiológica de COVID-19 y demás enfermedades sujetas a vigilancia.		Vigilancia epidemiológica	VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Vigilancia de infecciones asociadas a la atención de la salud (IAAS) y demás infecciones sujetas a vigilancia. Informe a DIRIS Lima Centro y CDC-MINSA.</li> <li>* - Notificación de casos de COVID-19 a través del NotiWeb según normativa de vigilancia epidemiológica.</li> </ul>	Acción	Lo realiza personal activo de la institución.			Oficina de Epidemiología	
02. Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en Redes Integradas de Salud; centradas en la persona, familia y comunidad; con énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad	02.03. Redes Integradas de Salud; implementadas progresivamente a nivel nacional	Monitoreo del personal con COVID-19	Vigilancia epidemiológica	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Priorización de trabajo remoto, mediante Oficios Circulares.</li> <li>* - El personal asistencial y administrativo se encuentra vacunado contra la COVID-19, incluido la dosis de refuerzo.</li> </ul>		Informe						
		Seguimiento clínico y epidemiológico de los trabajadores del INO a casos positivos de COVID-19		<ul style="list-style-type: none"> <li>* Monitoreo y seguimiento al personal considerado en los factores de riesgo, de los que tienen síntomas y dan positivo, en coordinación de la Oficina de Personal y el Médico de la Unidad Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo.</li> </ul>		Informe						
		Actualización del Plan de Vigilancia, prevención y control del COVID-19 en el INO		<ul style="list-style-type: none"> <li>* Proceso de actualización del Plan de Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 del Instituto por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, 2022.</li> </ul>		Documento						
		Supervisión al cumplimiento del Plan de vigilancia, prevención y control de trabajadores del INO con riesgo a COVID-19		<ul style="list-style-type: none"> <li>* Monitoreo y evaluación del Plan de vigilancia, prevención y control de trabajadores del INO con riesgo a COVID-19 (vigente).</li> </ul>		Informe						



OBJETIVO ESTRATÉGICO	ACCIÓN ESTRATÉGICA	ACTIVIDAD OPERATIVA	PROCESO GRD	LÍNEA DE ACCIÓN	ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN EN SALUD	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	FINANCIAMIENTO			ÁREA RESPONSABLE				
								GENÉRICA DE GASTO	PPTO	FUENTE					
02. Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en Redes Integradas de Salud; centradas en la persona; familia y comunidad; con énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad	02.04. Atención de Urgencias y Emergencias Médicas; eficiente y oportuna	5005903 Atención de la emergencia y urgencia especializada	Respuesta	Organización de servicios de salud	MANEJO DE CADÁVERES	* El INO es una entidad altamente especializada en oftalmología y no cuenta con la cartera de servicios hospitalarios, por lo tanto, el Instituto no realiza manejo de cadáveres por COVID-19.	Atención	Lo realiza personal activo de la institución.			PPR 104 / Jefatura del Departamento de Emergencia				
	02.03. Redes Integradas de Salud; implementadas progresivamente a nivel nacional	Realizar actividades de limpieza general y ornato nacional				* Limpieza, desinfección y esterilización de todos los ambientes, mobiliario, herramientas, equipos, útiles de escritorio y vehículos del Instituto. * Recojo de residuos sólidos periódicamente (L, M y V), a cargo de una empresa externa.	Acción				Oficina de Servicios Generales				
01. Prevenir, vigilar, controlar y reducir el impacto de las enfermedades; daños y condiciones que afectan la salud de la población; con énfasis en las prioridades nacionales	01.09. Prevención; detección; atención y vigilancia integral de los factores de riesgo relacionados al medio ambiente que afectan la salud de la población; implementados con eficiencia	Supervisión de la gestión y manejo de los residuos sólidos		Protección del ambiente para la salud	SALUD AMBIENTAL	* Supervisión de la gestión y manejo de los residuos sólidos. Informe a DIRIS Lima Centro en plazos establecidos.	Acción				Informe				Oficina de Epidemiología
		Supervisión de la calidad sanitaria del agua.				* Supervisión de la calidad sanitaria del agua. Informe de resultados de control a DIRIS Lima Centro. * Participación en reunión técnica virtual organizada por DIGESA para la socialización de la Directiva Sanitaria para la Vigilancia de la Calidad del Agua para Consumo Humano en Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud.									
02. Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en Redes Integradas de Salud; centradas en la persona; familia y comunidad; con énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad	02.04. Atención de Urgencias y Emergencias Médicas; eficiente y oportuna	5005906 Servicio de transporte asistido de la emergencia terrestre		Organización de servicios de salud		TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES	* Monitorear la operatividad y funcionamiento de la ambulancia.				Informe				PPR 104 / Jefatura del Departamento de Emergencia
	02.02. Mecanismos de pago de prestaciones a los asegurados; eficientes; oportunos y transparentes	Recibir referencias				SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIAS	* Entrega de mascarillas, protector facial y alcohol en gel al personal de la Unidad Funcional del Sistema de Referencias y Contrareferencias. (Stock CENARES) * Coordinación con los EE.SS del Sistema de Referencia y Contrareferencia para el traslado de los pacientes con complicaciones médicas a hospitales cercanos.				Documento				Unidad Funcional de Seguros Referencia y Contrareferencia
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>												<b>S/3,695.00</b>			

Fuente: POI 2022 INO  
Elaboración: Equipo técnico UFRD



## 6.5. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

Las acciones de coordinación del Plan de contingencia frente a la pandemia de Coronavirus COVID-19 del Instituto Nacional de Oftalmología –INO "Dr. Francisco Contreras Campos" – 2022 son financiadas con el presupuesto institucional del centro de costo de las unidades orgánicas involucradas en el plan. Asimismo, las actividades de implementación y monitoreo del plan son financiadas con recursos del Programa Presupuestal 068 y 104, según el siguiente detalle.

CATEGORÍA PPTAL	PRODUCTO	SUB-PRODUCTO	DETALLE	PPTO
068 REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	300001 Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres	5004280 Desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres	<ul style="list-style-type: none"> <li>Personal tercero (Monitoreo e implementación del Plan de contingencia frente a la pandemia COVID-19).</li> </ul>	Clasificador: 2. 3. 29. 11 S/ 1,200.00
	104 REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIA Y URGENCIAS MÉDICAS	3000686 Atención de la emergencia o urgencia en establecimiento de salud	5005905 Atención de la emergencia quirúrgica	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mantenimiento correctivo de aire acondicionado (Sala de operaciones - Emergencia)</li> </ul>
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>				S/ 3,595.00

## 6.6. MONITOREO Y EVALUACIÓN

Las actividades de monitoreo, seguimiento y evaluación de la implementación del presente plan estarán a cargo por las unidades orgánicas involucradas en la organización de los servicios de salud en el Instituto tales como: Departamento de Atención Especializada en Emergencia, Servicio de Farmacia, Oficina de Epidemiología, Laboratorios, Oficina de Comunicaciones, Oficina de Servicios Generales, Unidad Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo, Oficina de Personal, Unidad Funcional de Referencia y Contrarreferencias, Oficina de Estadística e Informática y la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres.

## 7. ANEXOS

- ANEXO N° 01: ESCENARIO DE RIESGO EN SALUD
- ANEXO N° 02: PROCEDIMIENTOS PARA LA DECLARATORIA DE ALERTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES
- ANEXO N° 03: SISTEMA DE COMANDO SALUD
- ANEXO N° 04: MATRIZ DE ACTIVIDADES Y TAREAS
- ANEXO N° 05: DIRECTORIO TELEFÓNICO PARA LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL
- ANEXO N° 06: RED RADIAL Y DE TELEFONÍA, INCLUYENDO LOS ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES (EMED) Y COE SALUD
- ANEXO N° 07: BIBLIOGRAFÍA



### Anexo N°01

- **Escenario de riesgo en salud.**

Desde inicios de enero del año 2020, el virus SARS-CoV-2 se ha extendido en todo el mundo. Según la OMS, a diciembre de 2021, la letalidad por COVID-19 en la región de las Américas es del 1.94%.

Asimismo, de acuerdo a la Sala Situacional COVID-19 del MINSA, al 26 de marzo 2022, el Perú presenta 3,545,403 casos confirmados, 3,577,578 personas dadas de alta y 212,128 fallecidos (ver imagen N° 01).

Imagen N° 01: Sala situacional COVID-19 al 26 de marzo de 2022



Fuente: MINSA



## Anexo N°02

- **Procedimiento para la declaratoria de alerta frente a emergencias y desastres.**

La situación de alerta se declara cuando la más alta autoridad de salud de la entidad o institución toma conocimiento de la posible ocurrencia de un evento adverso. Consiste en el monitoreo permanente de los peligros a través del EMED Salud INO.

La Directiva Administrativa N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01 definen las variables operacionales:

**Alerta Verde**, situación de expectativa ante la posible ocurrencia de un evento adverso o destructivo.

**Alerta Amarilla**, situación que se establece cuando se recibe información sobre la inminente o alta probabilidad de ocurrencia de un evento adverso o destructivo.

**Alerta Roja**, situación que se establece cuando se han producido daños a la población, a sus bienes y a su entorno debido a un evento adverso o destructivo, lo que determina que las dependencias de salud efectúen en forma inmediata las intervenciones y acciones de respuesta que sean necesarias.

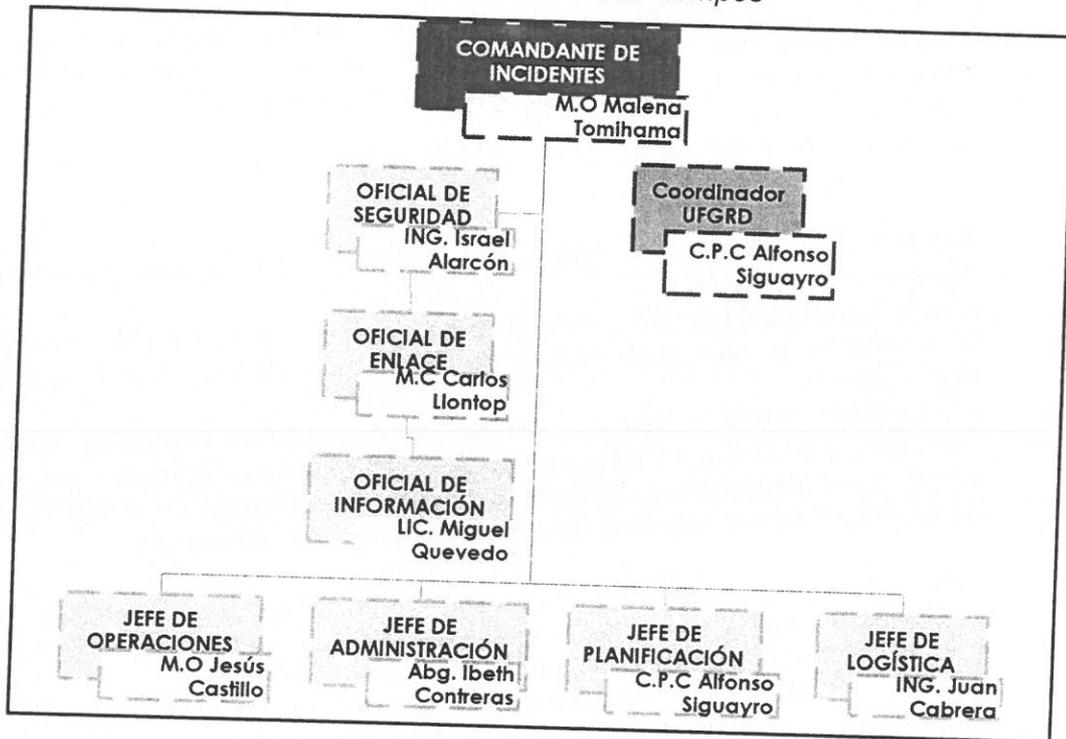
Cabe indicar que, mediante la Resolución Ministerial N° 225-2020-MINSA, se ha declarado en alerta roja a los establecimientos de salud y a la oferta móvil complementaria instalada a nivel nacional, ante los efectos del COVID-19. Esto se debe a los daños producidos a la población y en esta situación se ejecutarán acciones de respuesta para asegurar la adecuada y oportuna atención médica de las emergencias.



### Anexo N°03

- **Sistema de Comando Salud**

Organigrama del Sistema de Comando Salud del Instituto Nacional de Oftalmología – INO "Dr. Francisco Contreras Campos"



La organización que se describe en la imagen precedente considera el mínimo de personas o puestos necesarios para atender una emergencia por desastre; sin embargo, la estructura del Sistema de Comando de Incidentes se podrá ampliar dependiendo de las necesidades institucionales y la consecuente rehabilitación de servicios que aseguren la continuidad operativa del establecimiento.



Anexo N°04

• Matriz de actividades y tareas

OBJETIVO ESTRATÉGICO	ACCIÓN ESTRATÉGICA	ACTIVIDAD OPERATIVA	PROCESO GRD	LÍNEA DE ACCIÓN	ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN EN SALUD	ACCIONES
02. Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en Redes Integradas de Salud; centradas en la persona; familia y comunidad; con énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad	02.03. Redes Integradas de Salud; implementadas progresivamente a nivel nacional	Actualización del Plan de contingencia frente a la pandemia de Coronavirus COVID-19	Estimación	Promoción de la salud	PLANEAMIENTO	Actualizar y revisar del Plan de Contingencia frente a la pandemia de Coronavirus COVID-19 del INO.
08. Fortalecer la gestión del riesgo y defensa ante emergencias y desastres	08.05. Gestión y comunicación eficiente y oportuna al COE salud; de la información de casos de emergencias masivas y desastres; fortalecida.	5005612 Desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres				<ul style="list-style-type: none"> <li>* Monitoreo de la alerta</li> <li>* Gestión de requerimientos de bienes y servicios destinados para la prevención y respuesta frente a la pandemia por COVID-19</li> <li>* Reporte diario de la situación por sobredemanda a la DIRIS Lima Centro y COE Salud.</li> <li>* Implementación de señalética aforo COVID-19 en las áreas asistenciales. Monitoreo de la emisión del informe final cálculo de aforo a cargo de la Oficina de Servicios Generales, incluyendo todas las áreas asistenciales y administrativas.</li> </ul>
02. Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en Redes Integradas de Salud; centradas en la persona; familia y comunidad; con énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad	08.05. Gestión y comunicación eficiente y oportuna al COE salud; de la información de casos de emergencias masivas y desastres; fortalecida.	Examen prueba de detección de COVID-19 (Paciente INO)	Preparación	Organización de servicios de salud	GESTIÓN DE SUMINISTROS	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Se realizan pruebas rápidas serológicas solo a pacientes programados para cirugía y se realizan antigénicas COVID-19 para pacientes y personal del Instituto, de acuerdo a criterios de Norma técnica.</li> <li>* Coordinación con las áreas asistenciales como el Servicio de Emergencia, Epidemiología y áreas asistenciales para mejorar el proceso de solicitud y realización de Pruebas Antigénicas y Serológicas COVID-19, así como su adecuado registro.</li> <li>* Distribución de elementos de protección personal para cada turno programado al personal del área.</li> <li>* El servicio de Laboratorio cuenta con el material necesario para la desinfección de las superficies de trabajo, así como para la eliminación de desechos.</li> <li>* Atención de pacientes en zona habilitada momentáneamente frente al Área de Laboratorio Clínico e Inmunología.</li> <li>* Cuenta con la necesidad de contar con un módulo de atención para la toma de muestra que cuente con las condiciones adecuadas de bioseguridad (infraestructura y ventilación) a fin de evitar el riesgo de contagio en la institución.</li> </ul>
02. Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en Redes Integradas de Salud; centradas en la persona; familia y comunidad; con énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad	02.03. Redes Integradas de Salud; implementadas progresivamente a nivel nacional	Seguimiento de acciones administrativas				<ul style="list-style-type: none"> <li>* - El Servicio de Farmacia gestiona los requerimientos de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios para el año 2022.</li> </ul>
04. Fortalecer la rectoría y la gobernanza sobre el sistema de salud; y la gestión institucional; para el desempeño eficiente; ético e íntegro; en el marco de la modernización de la gestión pública	04.02. Gestión orientada a resultados al servicio de la población; con procesos optimizados y procedimientos administrativos simplificados	Elaboración de material informativo a solicitud de las unidades orgánicas  Desarrollo y administración de Sistema Plataforma Web			REORGANIZACIÓN DE LA OFERTA	<ul style="list-style-type: none"> <li>* - Elaboración y difusión de mensajes preventivo al público objetivo (pacientes y personal del Instituto) en los exteriores del INO y en plataformas virtuales (facebook).</li> <li>* Difusión de la plataforma de Teleconsulta.</li> <li>* Telemasadas, dirige el tipo de servicio que requiere el paciente.</li> </ul>
02. Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en Redes Integradas de Salud; centradas en la persona; familia y comunidad; con énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad	02.03. Redes Integradas de Salud; implementadas progresivamente a nivel nacional	Atención de pacientes con emergencia oftalmológica y sospecha del COVID-19	Respuesta	Organización de servicios de salud	REORGANIZACIÓN DE LA OFERTA	<p><b>RECEPCIÓN DE VÍCTIMAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Todo paciente deberá ingresar al Instituto con mascarilla y respetando el distanciamiento social.</li> <li>* Limitar el número de familiares que acompañan al paciente al momento de la evaluación. Máximo un acompañante, en caso de pacientes con incapacidad por motivos de dependencia física, psíquica o social o en niños hasta la mayoría de edad (18 años).</li> <li>* Antes de ingresar al área de Triage, se realiza el protocolo de ingreso y desinfección de manos, para lo cual se dispone de un lavadero de manos y dispensador de alcohol gel a la entrada y salida de la consulta.</li> </ul> <p><b>TRIAJE</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Se evaluará según gravedad.</li> <li>* Se registra la ficha de vigilancia clínico-epidemiológica de COVID-19, si paciente cumple con criterios.</li> <li>* El médico oftalmólogo identifica si la atención es una urgencia o emergencia oftalmológica, por lo que el paciente pasará al Servicio de Emergencia para su atención.</li> <li>* En caso de no tratarse de una urgencia o emergencia, se orientará al paciente a solicitar una cita en admisión o a través de la pág. web INO, teleorientación o teleconsulta.</li> <li>* Si el paciente es sospechoso con síntomas para COVID-19 se referirá a un hospital COVID-19 más cercano.</li> <li>* Si el paciente presenta una urgencia o emergencia oftalmológica y es un caso sospechoso o confirmado sin síntomas para COVID-19, pasará al área de COVID-19 para su atención.</li> </ul> <p><b>ATENCIÓN DE SALUD PRE-HOSPITALARIA Y HOSPITALARIA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* El médico de guardia atenderá al paciente según Guía de Práctica Clínica del diagnóstico identificado.</li> <li>* Si el paciente requiere tratamiento quirúrgico, el médico de guardia solicita exámenes de laboratorio, riesgo quirúrgico y llenará la ficha de investigación clínica epidemiológica.</li> <li>* Si el paciente está en el área de COVID-19 pasará a la sala de operaciones del área COVID-19.</li> <li>* Mantenimiento correctivo de aire acondicionado (Sala de operaciones - Emergencia)</li> <li>* Mantenimiento correctivo de aire acondicionado (Sala de operaciones - Emergencia)</li> </ul>



Documento Técnico: Plan de contingencia frente a la pandemia de Coronavirus COVID-19 del Instituto Nacional de Oftalmología - INO "Dr. Francisco Contreras Campos" - 2022

OBJETIVO ESTRATÉGICO	ACCIÓN ESTRATÉGICA	ACTIVIDAD OPERATIVA	PROCESO GRD	LÍNEA DE ACCIÓN	ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN EN SALUD	ACCIONES		
02. Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en Redes Integradas de Salud; centradas en la persona; familia y comunidad; con énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad	02.03. Redes Integradas de Salud; implementadas progresivamente a nivel nacional	Atención psicológica a pacientes y trabajadores del INO. Casos positivos y negativos a COVID-19	Respuesta	Organización de servicios de salud	SALUD MENTAL	* Asegurar que se brinde atención a los casos referidos por emergencia: el paciente y familiar reciben la atención de consejería y soporte emocional. * Entrevista y soporte emocional a los trabajadores del Instituto a través de vía telefónica y/o vía WhatsApp, en coordinación con el equipo de Bienestar de Personal y la Unidad Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo.		
01. Prevenir; vigilar; controlar y reducir el impacto de las enfermedades; daños y condiciones que afectan la salud de la población; con énfasis en las prioridades nacionales	01.09. Prevención; detección; atención y vigilancia integral de los factores de riesgo relacionados al medio ambiente que afectan la salud de la población; implementados con eficiencia	Vigilancia epidemiológica de COVID-19 y demás enfermedades sujetas a vigilancia.				Vigilancia epidemiológica	VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	* Vigilancia de infecciones asociadas a la atención de la salud (IAAS) y demás infecciones sujetas a vigilancia. Informe a DIRIS Lima Centro y CDC-MINSA. * - Notificación de casos de COVID-19 a través del NotiWeb según normativa de vigilancia epidemiológica.
02. Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en Redes Integradas de Salud; centradas en la persona; familia y comunidad; con énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad	02.03. Redes Integradas de Salud; implementadas progresivamente a nivel nacional	Monitoreo del personal con COVID-19						* Priorización de trabajo remoto, mediante Oficios Circulares. * - El personal asistencial y administrativo se encuentra vacunado contra la COVID-19, incluido la dosis de refuerzo.
		Seguimiento clínico y epidemiológico de los trabajadores del INO a casos positivos de COVID-19						* Monitoreo y seguimiento al personal considerado en los factores de riesgo, de los que tienen síntomas y dan positivo, en coordinación de la Oficina de Personal y el Médico de la Unidad Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo.
		Actualización del Plan de vigilancia, prevención y control del COVID-19 en el INO	* Proceso de actualización del Plan de Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 del Instituto por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, 2022.					
Supervisión al cumplimiento del Plan de vigilancia, prevención y control de trabajadores del INO con riesgo a COVID-19	* Monitoreo y evaluación del Plan de vigilancia, prevención y control de trabajadores del INO con riesgo a COVID-19 (vigente).							
02. Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en Redes Integradas de Salud; centradas en la persona; familia y comunidad; con énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad	02.04. Atención de Urgencias y Emergencias Médicas; eficiente y oportuna	5005903 Atención de la emergencia y urgencia especializada	Respuesta	Organización de servicios de salud	MANEJO DE CADÁVERES	* El INO es una entidad altamente especializada en oftalmología y no cuenta con la cartera de servicios hospitalarios, por lo tanto, el Instituto no realiza manejo de cadáveres por COVID-19.		
01. Prevenir; vigilar; controlar y reducir el impacto de las enfermedades; daños y condiciones que afectan la salud de la población; con énfasis en las prioridades nacionales	02.03. Redes Integradas de Salud; implementadas progresivamente a nivel nacional	Realizar actividades de limpieza general y ornato				Protección del ambiente para la salud	SALUD AMBIENTAL	* Limpieza, desinfección y esterilización de todos los ambientes, mobiliario, herramientas, equipos, útiles de escritorio y vehículos del Instituto. * Recojo de residuos sólidos periódicamente (L, M y V), a cargo de una empresa externa.
	01.09. Prevención; detección; atención y vigilancia integral de los factores de riesgo relacionados al medio ambiente que afectan la salud de la población; implementados con eficiencia	Supervisión de la gestión y manejo de los residuos sólidos						* Supervisión de la gestión y manejo de los residuos sólidos. Informe a DIRIS Lima Centro en plazos establecidos.
	Supervisión de la calidad sanitaria del agua.	* Supervisión de la calidad sanitaria del agua. Informe de resultados de control a DIRIS Lima Centro. * Participación en reunión técnica virtual organizada por DIGESA para la socialización de la Directiva Sanitaria para la Vigilancia de la Calidad del Agua para Consumo Humano en Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud.						
02. Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en Redes Integradas de Salud; centradas en la persona; familia y comunidad; con énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad	02.04. Atención de Urgencias y Emergencias Médicas; eficiente y oportuna	5005906 Servicio de transporte asistido de la emergencia terrestre	Organización de servicios de salud	TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES	* Monitorear la operatividad y funcionamiento de la ambulancia.			
02.02. Mecanismos de pago de prestaciones a los asegurados; eficientes; oportunos y transparentes	Recibir referencias	* Entrega de mascarillas, protector facial y alcohol en gel al personal de la Unidad Funcional del Sistema de Referencias y Contrareferencias. (Stock CENARES) * Coordinación con los EE.SS del Sistema de Referencia y Contrareferencia para el traslado de los pacientes con complicaciones médicas a hospitales cercanos.						

Fuente: POI 2022 INO

Elaboración: Equipo técnico UFRD



**Anexo N°05**

**• Directorio telefónico para la coordinación interinstitucional – GTGRD**

NOMBRES Y APELLIDOS / CARGO	N° TELÉFONOS
DRA. MALENA TOMIHAMA FERNÁNDEZ Directora General ( e )	Móvil Institucional: RPC: 980522613 Directo: 3671137 Fax: 3671124 Dirección General (Secretaría) 2029060 Anexo 5019
M.O. BETTY ARAKAKI MIYAHIRA Directora Adjunta	Móvil Institucional: RPC: 980522606 Oficina: 2029060 Anexo: 5019
ABOG. IBET CONTRERAS FRANCO Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración.	Móvil Institucional: 980522604 Directo: 202-8312 Oficina: 2029060 - Anexo 5017
M.O ANA YOLANDA CARPIO MEDINA Directora Ejecutiva de Desarrollo de Servicios Oftalmológicos, Prevención y Promoción de la Salud Ocular	Móvil Institucional: 980522614 Oficina: 2028352
M.O EMERSON DEMETRIO MANTILLA TIRADO Director Ejecutivo de Atención Especializada en Oftalmología	Móvil: 999722695 Oficina: 2028361
M.O. PEDRO MURO MANSILLA Director Ejecutivo de Investigación y Docencia Especializada en Oftalmología y Desarrollo de Tecnologías.	Móvil Institucional: 996334333 Directo: 202-8336 2029060 Anexo 5021
C.P.C. ALFONSO SANTIAGO SIGUAYRO LOLI Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	Móvil Institucional: 980522605 Directo: 202-8359 Oficina: 2029060 - Anexo 5079
M.O. JESÚS CASTILLO BANCES Jefe del Departamento de Emergencia.	Móvil: 945056645 Oficina: 2029060 – Anexo: 5130
LIC. ENF. ROSSANA AVELINA IBARRA ZAVALA Jefa Del Departamento de Enfermería.	Móvil Institucional: 945388800 Oficina: 2029060 – Anexo: 5023
LIC. ELVA MAZA FLORES Jefa de la Oficina de Personal	Móvil Institucional: 989957274 Oficina: 2029060 – Anexo: 5039
MAG. ING. JUAN PABLO CABRERA CARRASCO Jefe de la Oficina de Logística	Móvil Institucional: 949 238 617 Directo: 202-8346 Oficina: 2029060 - Anexo 5151
ING. ISRAEL ALARCÓN QUISPE Jefe de la Oficina de Servicios Generales	Móvil Institucional: 989956618 Oficina: 2029060 - Anexo 5028
LIC. YURI MOLINA OZEJO Jefe de la Oficina de Estadística e Informática	Móvil Institucional: 955414073 Oficina: 2029060 - Anexo 5120
C.P.C. ALFONSO SANTIAGO SIGUAYRO LOLI Coordinadora de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres	Móvil: 980522605 Oficina: 2029060 Anexo 5066



### Directorio telefónico de Instituciones de Salud

<b>INSTITUTO ESPECIALIZADOS-MINSA</b>		<b>TELÉFONOS</b>
Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado-Hideyo Noguchi"		6149200/ 6149205
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas (INCN)		4117700- 4117763 Ref.: 4117700 Anexo 390
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN)		7106900
Instituto Nacional Materno Perinatal		3281370 / 3281012
		3281003 / 3281380
Instituto Nacional de Salud del Niño (INS) - Breña		3300066
Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores"		7173200
<b>HOSPITALES MINISTERIO DE SALUD</b>		<b>TELÉFONOS</b>
Hospital Nacional Arzobispo Loayza		614-4646
Hospital Nacional Dos de Mayo		328-0028
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"		204-0900
Hospital de Emergencias Pediátricas		215-8838
		Emergencia: 323-7464
Hospital Nacional Cayetano Heredia		4820402 /4821080
Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión		614-7474
Hospital Hermilio Valdizán		494-2410 / 494-2429
Hospital María Auxiliadora		217-1818
Hospital Nacional Hipólito Unanue		362-7777 / 362-5700
Hospital San José - Callao		319-7830
Hospital Santa Rosa		615-8200 Anexo: 502
		Anexo: 600 citas
Hospital Sergio E. Bernales		558-0186
Hospital Víctor Larco Herrera		261-5303 /261-5516
Hospital Materno Infantil José Agurto Tello - Chosica		3610416
Hospital Puente Piedra "Carlos Lanfranco La Hoz"		5481799 / 5481898
Hospital San Juan de Lurigancho		3886513 / 3886514
Hospital de Vitarte		3514484
Hospital de Huaycán		3716797
Hospital de Chancay		3771037 / 3771941
Hospital San Juan Bautista y SBS Huaral		2462990
Hospital de Apoyo de Barranca		2352241 / 2352156
<b>HOSPITALES DE ESSALUD</b>		<b>TELÉFONOS:</b>
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins		2654901 / 2654904
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen		3242983 / 3242980
Hospital III Suárez Angamos		4454620 / 4450739
Hospital IV Alberto Sabogal Sologuren		4297744 anexo 5003
<b>INSTITUCIONES DE MINSA</b>		<b>TELÉFONOS:</b>
Ministerio de Salud		3156600 / 6271600
Instituto Nacional de Salud		6176200 / 6176296
Seguro Integral de Salud		4632222 / 4632207
Dirección de Salud Lima Sur		4773077
Dirección de Salud Lima Este		3630906 / 3625556
Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte		2011340 anexo 110
Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro		2075700
Dirección Regional de Salud Callao		4654579 / 4291424



<b>Directorio telefónico de otras instituciones</b>	
<b>ENERGÍAS ELÉCTRICAS</b>	<b>TELÉFONOS:</b>
Enel (fonocliente)	517-1717
<b>BOMBEROS</b>	<b>TELÉFONOS:</b>
Central Emergencia	116 / 222-0222
Breña	399-1111
Pueblo Libre	423-1100
<b>COMISARÍAS</b>	<b>TELÉFONOS:</b>
Comisaría Alfonso Ugarte	261-7139
Breña	3320048
Comisaría Chacra Colorada	431-1425
<b>SERENAZGO</b>	<b>TELÉFONOS:</b>
Breña	431-3471
Callao (Cercado)	423-2111
Lima (Cercado)	429-9520
Pueblo Libre	318-5050
<b>MORGUE</b>	<b>TELÉFONOS:</b>
Lima	319-3160
<b>FISCALÍA</b>	<b>TELÉFONOS:</b>
Lima	625-5578
Sede Callao	625-5555
<b>AEROPUERTO</b>	<b>TELÉFONOS:</b>
Central	4533571
<b>DEFENSA CIVIL</b>	<b>TELÉFONOS:</b>
Central Telefónica	517-3501
<b>DERECHOS HUMANOS</b>	<b>TELÉFONOS:</b>
Coordinadora Nacional DD.HH.	4191111
Defensoría del Pueblo	0800-15-170
<b>CENTRO ANTIRRÁBICO</b>	<b>TELÉFONOS:</b>
Central Telefónica	425-6313
<b>AMBULANCIA</b>	<b>TELÉFONOS:</b>
Sistema de Atención Móvil de Urgencia (SAMU)	106
<b>AGUA POTABLE</b>	<b>TELEFONOS</b>
SEDAPAL (AQUAFONO)	317-8000



**Anexo N°06**

• **Relación de radios tetra**

N°	DEPENDENCIA	ENTIDAD	ID
1	MINSA	COE Salud	3500198
2	MINSA	Coordinadora COE Salud	3500183

**ZONA 1 (0,3, 5C, 6B)**

N°	DEPENDENCIA	ENTIDAD	ID
1	MINSA	Hospital Nacional Sergio Bernales	3500208
2	MINSA	Hospital Nacional Cayetano Heredia	3500209
3	MINSA	Hospital Nacional Hipólito Unanue	3500210
4	MINSA	Instituto Nacional Materno Perinatal	3500211
5	MINSA	Instituto de Ciencias Neurológicas	3500212
6	PRIVADO	Clínica San Borja- SANNA	3500213
7	MINSA	Hospital de Emergencias Pediátricas	3500214
8	PRIVADO	Clínica Internacional Sede Lima	3500215
9	MINSA	Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé	3500216
10	PRIVADO	Clínica Ricardo Palma	3500217
11	MINSA	Hospital Dos de Mayo	3500218
12	MINSA	Instituto Nacional de Salud Del Niño – San Borja	3500219
13	PRIVADO	Clínica Internacional de San Borja	3500220
14	MINSA	Hospital María Auxiliadora	3500169
15	MINSA	Hospital de Emergencias Villa el Salvador	3500222
16	MINSA	Clínica Santa María del Sur	3500223
17	PRIVADO	Clínica Montefiori	3500224
18	MINSA	Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas	3500225

**ZONA 2 (5A, 5B, 5D)**

N°	DEPENDENCIA	ENTIDAD	ID
1	PRIVADO	Clínica San Gabriel	3500239
2	MINSA	CGBVP- Compañía General de Bomberos Voluntarios del Perú	
3	MINSA	Instituto del Niño- Breña	3500241
4	MINSA	Hospital Central FAP	3500242
5	PRIVADO	Clínica Delgado	3500243



N°	DEPENDENCIA	ENTIDAD	ID
6	MINSA	Hospital Militar Central "Coronel EP Luis Arias Schreiber"	3500244
7	PRIVADO	Clínica San Felipe	3500245
8	MINSA	Hospital Santa Rosa	3500246
9	MINSA	Instituto Nacional de Oftalmología - INO "Dr. Francisco Contreras Campos"	3500248
10	MINSA	Hospital PNP Luis N Sáenz	3500249
11	MINSA	Hospital Nacional Arzobispo Loayza	3500250
12	MINSA	Clínica Inca	3500251
13	MINSA	Instituto Nacional de Rehabilitación- INR	3500252
14	MINSA	Hospital Las Palmas Centro de Salud FAP	3500253
15	MINSA	Hospital de Emergencias Casimiro Ulloa	3500254

### ZONA 3 (1, 2, 4, 6B)

N°	DEPENDENCIA	ENTIDAD	ID
1	MINSA	Hospital Lan Franco La Hoz	3500255
2	MINSA	Hospital Nacional San Juan de Lurigancho	3500256
3	MINSA	Hospital Vitarte	3500257
4	MINSA	Hospital de Huaycán	3500258
5	MINSA	Hospital José Agurto Tello de Chosica	3500259
6	MINSA	Clínica San Juan de Matucana	3500260
7	MINSA	Red de Salud Huarochirí Santa Eulalia	3500261
8	MINSA	Hospital Chancay	3500262

### GRUPO ZONA CALLAO

N°	DEPENDENCIA	ENTIDAD	ID
1	MINSA	DIRESA Callao	3500235
2	MINSA	Hospital Daniel Alcides Carrión	3500236
3	MINSA	Hospital San José del Callao	3500237
4	MINSA	Hospital de Ventanilla	3500238



## Anexo N°07

### • Bibliografía

- <https://medicinainterna.net.pe/1broteCDC.pdf>
- [https://www.who.int/csr/disease/swineflu/frequently\\_asked\\_questions/pandemic/es/](https://www.who.int/csr/disease/swineflu/frequently_asked_questions/pandemic/es/)
- <https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public/q-a-coronaviruses>
- <https://www.facebook.com/inooftalmologia>
- <https://diariooficial.elperuano.pe/normas>
- [https://covid19.minsa.gob.pe/sala\\_situacional.asp](https://covid19.minsa.gob.pe/sala_situacional.asp)
- <https://coronavirus.jhu.edu/map.html>
- <https://www.who.int/es/health-topics/coronavirus>
- [https://twitter.com/Minsa\\_Peru/status/1487775173281554432/photo/1](https://twitter.com/Minsa_Peru/status/1487775173281554432/photo/1)
- <https://www.dge.gob.pe/portalnuevo/covid-19/alertas-epidemiologicas-y-documentos-normativos/>
- <https://www.gob.pe/th/institucion/hnhu/noticias/505574-peru-cuenta-con-plan-de-respuesta-frente-a-una-eventual-tercera-ola-pandemica-por-covid-19>
- <https://elperuano.pe/noticia/136754-el-peru-ya-enfrenta-la-tercera-ola-de-contagios>
- <https://gestion.pe/peru/tercera-ola-omicron-covid-19-lima-metropolitana-y-callao-pasan-a-nivel-alto-hasta-el-30-de-enero-nndc-noticia/?ref=gesr>
- <https://elcomercio.pe/lima/sucesos/coronavirus-tercera-ola-ya-golpea-al-peru-todo-lo-que-se-debe-tomar-en-cuenta-sobre-esta-nueva-etapa-de-la-pandemia-noticia/?ref=ecr>
- <https://gestion.pe/peru/omicron-en-peru-numero-de-casos-de-covid-19-con-esta-variante-suba-a-309-nndc-noticia/?ref=gesr>
- <https://gestion.pe/peru/tercera-ola-covid-19-variante-omicron-ya-es-predominante-en-lima-metropolitana-segun-el-minsa-nndc-noticia/?ref=gesr>

